MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 2744/26

San Martín de los Andes, 30 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de campaña publicitaria de Primavera para diferentes medios de comunicación (Estrategia, armado y control creativo de la temporada).

Que el Sr. DOUBLE HAUL S.A., reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°: VALIDESE la contratación con **DOUBLE HAUL S.A CUIT Nº 30-71775775-7,** para realizar el servicio de campaña publicitaria de Primavera para diferentes medios de comunicación (Estrategia, armado y control creativo de la temporada), por un monto mensual de $ 4.175.000 (pesos cuatro millones ciento setenta y cinco mil) haciendo un monto total de **$ 12.525.000 (pesos doce millones quinientos veinticinco mil)**, desde el **01 de septiembre al 30 de noviembre de 2026,** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apeloiza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

AD